

# CIUDADANÍA INTERCULTURAL: DEBATE Y CONCEPTUALIZACIÓN DESDE LA ACADEMIA Y ORGANIZACIONES MAPUCHE DE LA REGIÓN METROPOLITANA

---

**Intercultural citizenship. Debate and conceptualization from the viewpoint of the academic community and Mapuche organizations in the Metropolitan Region**

*Constanza Zambrano*<sup>1</sup>

cony.zambrano@gmail.com

Recibido: 15 de septiembre de 2017

Aprobado: 20 de diciembre de 2017

**Resumen:** El presente artículo entrega los principales resultados de la tesis presentada para obtener el grado de magister en Estudios Sociales y Políticos Latinoamericanos de la Universidad Alberto Hurtado. El trabajo se fundamentó en que las características del Estado moderno, importado desde el ideal europeo, no fueron atingentes a la realidad chilena y su condición multicultural, y pese a que provocó la desaparición completa de algunos pueblos indígenas y mermó dramáticamente a otros, es fundamental revisar su organización política basados en una perspectiva intercultural.

En este contexto es que, mediante una investigación de carácter cualitativo descriptivo, pusimos en entredicho nuestra hipótesis que sostenía que la definición de ciudadanía intercultural, como proyecto ético político, tendería a avanzar hacia una relación más orgánica entre el Estado y pueblo mapuche.

Varias fueron las conclusiones obtenidas, sin embargo, de manera general podemos indicar que existe consenso en que avanzar hacia el ejercicio de la ciudadanía intercultural, contribuiría a subsanar lo que hemos denominado deuda histórica del Estado frente al pueblo mapuche. Su ejercicio estaría compuesto por: la difusión y expresión cultural, derechos sociales y derechos políticos. Mientras que su pilar inicial es el reconocimiento del carácter plurinacional del Estado chileno.

**Palabras clave:** Interculturalidad, Ciudadanía, Indígenas, Democracia.

**Abstract:** The following article presents the main results of a thesis to opt for a masters'

1 Administrador Público y Licenciada en Ciencias Políticas y Gubernamentales con mención en Ciencias Políticas – Universidad de Chile. Candidata a Magister en Estudios Sociales y Políticos UAH.

degree in Latin American Social and Political Studies from Alberto Hurtado University in Santiago, Chile. The project was based on the premise that the characteristics of the modern State, imported from Europe, are not pertinent to Chilean reality and its multicultural condition, and although it led to the complete disappearance of some indigenous groups and a dramatic reduction of others, it is still fundamental in order to review its political organization based on an intercultural perspective.

In this context, based on research of a qualitative and descriptive nature, we called into question our own hypothesis, which stated that the definition of intercultural citizenship, as a political-ethical project, would tend to move towards a more organic relationship between the Chilean State and the Mapuche people.

There were several conclusions, however, in a general way we may state that there is broad agreement that moving towards the exercise of intercultural citizenship would contribute to correct what we have called the State's "historical debt" against the Mapuche people, beginning with the recognition of the multinational nature of the Chilean State.

**Keywords:** Interculturality, Citizenship, Indigenous Peoples, Democracy

## I. INTRODUCCION. ¿QUÉ ESTUDIAMOS Y POR QUÉ?

La Constitución de la República de Chile comienza indicando en su primer artículo que "las personas nacen libres e iguales en dignidad y derechos", mientras que el artículo N°13, señala que "son ciudadanos los chilenos que hayan cumplido dieciocho años de edad y que no hayan sido condenados a pena aflictiva" (Constitución Política de la República de Chile, 2005). Es decir, nos enfrentamos a un texto constitucional que basa su relación con la ciudadanía a través de dos requisitos legales básicos, universalizando su ejercicio, reforzado con la idea de igualdad entre los miembros de la nación. Sin embargo, este texto que podría parecer de alto alcance democrático al no hacer distinciones, da cuenta en su aplicación de un Estado que no reconoce la existencia de una población heterogénea, compuesta, entre otros grupos, por pueblos existentes previo a su formación.

Es este contexto el que comienza a dar forma a nuestra línea argumentativa, la que se fundamenta en la relación desigual entre los distintos pueblos que conviven en el territorio chileno, situación que fue instaurada por el Estado en formación. Este fenómeno se caracteriza por la dominación de una cultura hegemónica, de carácter occidental europea, por sobre la diversidad de culturas presentes previo a la formación del Estado y que, durante su desarrollo, busca mantener una supuesta gobernabilidad a través de la desaparición de las diferencias de carácter cultural y el despojo de la riqueza económica, social y el ejercicio de la cosmovisión de los pueblos originarios.

La situación descrita anteriormente es la que motivó la realización del estudio, ya que hemos sido testigos de la relevancia que ha adquirido específicamente el movimiento mapuche en la agenda pública. No obstante, el debate se ha centrado en los hechos de violencia en la Región de la Araucanía, ya sea por parte de la autoridad policial, o por representantes de organizaciones mapuche, dependiendo de las versiones que se presenten; cruzado, además, por intereses empresariales. A nuestro juicio, el fenómeno tiene otras aristas más allá del conflicto presentado en los medios de comunicación, éstas están relacionadas con la exclusión y asimilación de las culturas originarias y el desconocimiento de este fenómeno por parte de la población no indígena. En este sentido, es que nos motiva realizar un trabajo a partir de la deuda histórica del Estado con el pueblo mapuche, con miras hacia el reconocimiento y ejercicio de derechos políticos, que trasciendan la situación actual de conflicto.

Ahora bien, este trabajo considera que las características de este Estado moderno, importado desde el ideal europeo no fueron atingentes a la realidad chilena y su condición multicultural, y pese a que provocó la desaparición completa de algunos pueblos indígenas y mermó dramáticamente a otras, es fundamental revisar las bases de la organización política basadas en una perspectiva intercultural.

De esta forma, la investigación, cuyos resultados entregamos en este artículo, consideró como objeto de estudio la ciudadanía intercultural, proponiendo que la profundización de este concepto, en cuanto proyecto ético político, es una vía para avanzar hacia una relación horizontal de culturas. Para comprender el fenómeno, se abordaron los principales elementos durante el marco de referencia, profundizando a partir de la percepción de académicos de distintas instituciones y representantes de organizaciones mapuche<sup>2</sup> de la Región Metropolitana, con el fin de delimitar su aplicación.

En las próximas páginas entregaremos, en primer término, los conceptos más relevantes para entender el fenómeno investigado. Luego, entregaremos los principales resultados de la fase cualitativa llevada a cabo a partir de entrevistas a académicos del área y dirigentes de organizaciones mapuche de la Región Metropolitana. Finalmente, entregaremos las principales conclusiones obtenidas.

2 Cabe indicar que, desde una perspectiva teórica, el término ciudadanía intercultural y su ejercicio puede vincularse tanto a procesos migratorios como a las relaciones entre pueblos originarios y una cultura dominante, ambas acepciones en su relación con el Estado. No obstante, circunscribiremos este trabajo a la población indígena y, específicamente a la nación mapuche, con el fin de delimitar el estudio y su ejecución. Pese a esto, esperamos que sus resultados y conclusiones puedan ser utilizados en futuras investigaciones, ampliando la muestra a otros pueblos originarios o bien, de ser pertinente, a la población migrante.

## II. ¿DE QUÉ ESTAMOS HABLANDO?

Nos parece relevante, con el fin de comprender la línea argumentativa que siguió nuestra investigación, mencionar algunos conceptos claves que se relacionan con la ciudadanía intercultural a partir de la literatura revisada.

### 1. El Estado chileno y su relación con la población mapuche

Como colonia española, Chile importó una concepción de Estado propia de la modernidad europea, que buscaba la homogeneización de las naciones culturales<sup>3</sup> del continente. En primera instancia para unificar el territorio conquistado como base para la hegemonía de la corona y de la religión católica. Luego, tras su independencia, la élite política compuesta por los criollos de la época, construyó una nación política a partir del ideal liberal europeo, excluyendo cualquier vestigio de su origen cultural. En este sentido Pinto (2003: 94) señala que:

(...) el Estado fue esencialmente creación de un sector de la sociedad chilena (llámese grupos dirigentes, elite o clase dominante) que necesitó, una vez concluida la Independencia, un instrumento de poder para sacar adelante sus proyectos. Sobre la base de esos proyectos se iniciaría también el proceso de construcción de la nación, debiendo incorporar o desechar diversos elementos de un pasado que arrastraba la nación cultural, de la cual emerge la nación que construimos en el siglo XIX.

A nuestro juicio, la formación del Estado chileno, estuvo sustentada en aspectos que son claros hasta nuestros días: un sentimiento nacionalista basado en la lucha contra el extranjero pero que valora una cultura europea que no le es realmente propia; la dominación de una elite empresarial que traspasa lo político y que alimenta las desigualdades a favor de su propio interés; y, por tanto, una escasa participación de la ciudadanía en su sentido más amplio y especialmente de los pueblos originarios, con la excusa de una estabilidad política que en lo profundo se aleja de la esencia democrática. Así lo indican Salazar y Pinto (2014: 20-21):

La participación protagónica de la sociedad civil en la tarea de construir socialmente al Estado ha sido, como se dijo, periférica o nula. No hay duda que, en parte, eso se explica por su natural diversidad interior (razón por la que el diálogo y la búsqueda

3 Para este trabajo utilizamos el término nación cultural desarrollado por Julio Pinto (2003), quien la distingue de la nación política. La primera es legitimada por la misma comunidad ya que surge de manera espontánea dentro de un grupo de individuos que comparte un territorio, mientras que la segunda es impuesta por el Estado en formación y es expandida por toda la población. Nos parece importante relevar esta distinción ya que, a nuestro juicio, los pueblos indígenas se nos presentan como naciones culturales que trascendieron al proceso de dominación llevado a cabo desde la independencia por el Estado y que busca la desaparición de la diversidad cultural bajo el supuesto que esto generaría gobernabilidad, pero que, creemos, tiene más relación con la hegemonía y control que establece la élite gobernante.

argumentada de consensos es para ella fundamental). Pero, en gran parte, eso se explica también por la premura con que determinados “poderes fácticos” han impuesto unilateralmente (sin diálogos ni verdadero consenso) una “idea abstracta” de dominación y unidad (...) El Estado no ha sido otra cosa en Chile que “el instrumento auxiliar de la oligarquía de turno”.

Ahora bien, si las características del Estado chileno generaron una situación de desigualdad social y política dentro de la sociedad chilena, las consecuencias para el pueblo mapuche fueron evidentemente más devastadoras. Si bien la colonización española cambió la organización mapuche incorporando, por ejemplo, el caballo, el ganado vacuno, el trigo, etc., esta nación se resistió a la conquista territorial y logró establecer una frontera natural al sur del río Biobío, capaz en algunos aspectos de negociar y establecer una fuente de comercio con la zona central del país.

Fue en ese escenario, que la independencia encontró a la nación mapuche. Sin embargo, sería la formación del Estado chileno la que provocaría mayores estragos en este pueblo, debido a la intención de la élite de invisibilizar su estructura social, política y económica, por sus propios intereses. Jorge Pinto (2016) nos ofrece una revisión sintética y precisa sobre la relación del Estado chileno con el pueblo mapuche. En un primer periodo, los fundadores de la república chilena reconocieron en los mapuche valores como la defensa de su tierra y libertad, los que fueron traspasados al mito independentista. No obstante, desde 1850 con la invasión de la Araucanía y hasta la derrota definitiva de la resistencia mapuche en 1883, se instaló una ideología de la ocupación y anti indígenista que se basaba en: la necesidad de incorporar el territorio mapuche al gobierno central; la teoría de la raza inferior que identificaba al pueblo mapuche como “incivilizable”; la idea de un país acosado y ultrajado, compuesto por hombres virtuosos, civilizados y por un pueblo mapuche que representaba la barbarie; y la teoría de la raza superior por la que los inmigrantes europeos tenían capacidades superiores por lo que debían ocupar territorio mapuche y otros lugares de Chile.

Durante el siglo XX e inicios del siglo XXI se extiende una etapa de incorporación subordinada del pueblo mapuche debido al fin de la radicación, la usurpación de las tierras reduccionales y la división de las comunidades. Durante esta fase existió una tendencia a incorporar el pueblo mapuche a la institucionalidad estatal a través de la fundación de sociedades que defendían la cultura mapuche, los intentos de cooptación de las iglesias y partidos de la región y estudios acerca de la situación mapuche. Se produce en los años 50 a 60 una migración de la población mapuche hacia centros urbanos debido a la situación de pobreza y la radicalización del movimiento en el contexto de agitación social que existía en el país durante los primeros años de la década del 70.

Más adelante, la dictadura buscó descabezar al movimiento, eliminar las comunidades indígenas y apoyar a las empresas forestales que ocuparon el territorio mapuche. Con el arribo de la democracia, la situación no mejoró sustantivamente ya que no se ha saldado la deuda histórica con el pueblo mapuche, tanto en relación a la usurpación de sus tierras, el ocultamiento de su cultura y la escasa participación política, como pueblo, que se les ha encomendado. Pinto (2016: 101), lo sintetiza de la siguiente manera:

(...) a lo largo de todo el siglo XX la actitud del Estado no ha contribuido a solucionar el conflicto que generó en la Araucanía. Últimamente, los intentos por aplicar la ley antiterrorista y la militarización de la zona podría contenerlo momentáneamente, pero no resuelve el problema de fondo. Porque hay otro asunto que no se puede olvidar: es cierto que a partir de los 90 recrudece la protesta mapuche; sin embargo, ésta ha cruzado toda la historia desde que el Estado llegó a la zona a mediados del siglo XIX.

## **2. Multiculturalismo e interculturalidad. Desde una visión neoliberal a la relación horizontal entre distintas culturas.**

La formación del Estado y la composición de una estructura política que se gestó a partir de la distinción entre la “civilización” europea y la “barbarie” indígena traspasó el proceso independentista y la formación del Estado chileno hasta la actualidad. Como indica Walsh (2009), fue la “raza” la que determinó una estructuración del poder basada en la dominación de unos por sobre otros, que modeló la sociedad moderna americana y la estructura social desigual relacionada con la explotación del trabajo y el capitalismo mundial.

No obstante, comienzan a aparecer voces que nos recuerdan que las naciones culturales no desaparecieron, sino que sobrevivieron a la invisibilización y, que tras las sucesivas crisis económicas y sociales han resurgido como actores relevantes, ya sea como descendientes de los habitantes originarios del territorio latinoamericano o bien por las migraciones que se han producido a causa de la globalización. Es en este contexto, que incorporamos a la discusión teórica los conceptos multiculturalismo e interculturalidad.

Tras la guerra fría y en un contexto de globalización donde las fronteras entre los países se difuminan y aparecen conflictos etnoculturales, surgen enfoques como el multiculturalismo, que buscan incorporar el componente cultural a un sistema político que antes lo había invisibilizado. No obstante, a nuestro juicio la incorporación del componente multicultural a la visión liberal, a partir, por ejemplo, de la propuesta de derechos diferenciados del canadiense Will Kymlicka (1996) no están ni cerca de conseguir romper con la relación de dominación de una cultura por

sobre otras, es más, preservan las desigualdades entregando derechos orientados más bien a lo social pero no hacia el libre ejercicio de sus culturas, participación y autodeterminación. En este sentido, concordamos con las críticas que ha recibido el concepto de multiculturalismo en cuanto a su profundidad y verdadero impacto. Entre los autores que toman esta postura, podemos mencionar a Zizek (1998: 172), quien indica:

(...) el multiculturalismo es una forma de racismo negada, invertida, autorreferencial, un "racismo" con distancia: "respeta" la identidad del Otro, concibiendo a éste como una comunidad "auténtica" cerrada, hacia la cual él, el multiculturalista, mantiene una distancia que se hace posible gracias a su posición universal privilegiada (...) el respeto multiculturalista por la especificidad del Otro es precisamente la forma de reafirmar la propia superioridad.

Es en el contexto anterior que creemos necesario avanzar del multiculturalismo y profundizar sus alcances e impacto, con el fin de generar un proyecto ético político que no se quede sólo con la incorporación de culturas minoritarias a una dominante sino el reconocimiento a la existencia de la diversidad de naciones previas a la constitución del Estado.

En este sentido es que lo "intercultural" se nos presenta como el enfoque necesario para contextualizar nuestra propuesta, esto debido a una serie de factores que ya hemos expuesto anteriormente. En primer lugar, vimos como el Estado había invisibilizado las distinciones culturales presentes en el territorio y asimilado estas naciones a una cultura dominante que no le es propia. A partir de esto, la sociedad se organizó a través de un aparato estatal moderno y oligárquico que no es coherente con la diversidad cultural existente y, que, hasta nuestros días, intenta esconderlas. No obstante, durante los últimos años, específicamente derrotadas las dictaduras, logran visualizarse nuevos intentos por romper con la hegemonía cultural, como una forma de quebrar las desigualdades sociales, económicas y políticas, resolver la deuda histórica por parte del Estado y profundizar los regímenes democráticos. Así lo expone Walsh (2009: 41):

Desde los años 90 se da en América Latina en general, y en la región andina en particular, una nueva atención a la diversidad étnico-cultural; una atención que parte de reconocimientos jurídicos y una necesidad, cada vez mayor, de promover relaciones positivas entre distintos grupos culturales; de confrontar la discriminación, el racismo y la exclusión; de formar ciudadanos conscientes de las diferencias y capaces de trabajar conjuntamente en el desarrollo del país y en la construcción de una sociedad justa, equitativa, igualitaria y plural. La interculturalidad se inscribe en este esfuerzo.

Es en el contexto anterior, y por como entendemos lo intercultural, que creemos que este concepto se acerca a la realidad de indígenas, y específicamente del pueblo mapuche, siendo fundamental su incorporación en el debate público para avanzar hacia relaciones horizontales entre culturas. Para que esto trascienda, además, el ámbito privado, es necesario un cambio estructural del aparato estatal, que debe abrirse al real ejercicio de derechos y participación política.

Ahora bien, la interculturalidad puede ser analizada como un hecho, es decir, identificando la coexistencia de distintas culturas dentro de un Estado. Esta perspectiva:

[...] Nos ayuda a ver el concepto de interculturalidad entendido en su sentido descriptivo es que, independientemente del carácter conflictivo, violento e injusto de la relación, cuando se encuentran grupos de orígenes culturales distintos se produce aprendizaje –y aprendizaje de ambas partes– (Anson, 2007: 40-41).

No obstante, pese a que el enfoque anterior nos da cuenta de la existencia de diversas naciones culturales y la riqueza en su relación, nos parece importante profundizar el concepto con el fin de dar un marco de acción que desbarate los vínculos desiguales, entregando garantías sociales y políticas de real participación, en una relación de horizontalidad que dé cuenta del legado cultural de las naciones originarias. Comprendemos la interculturalidad, entonces, como una:

Propuesta ético-política que busca perfeccionar el concepto de ciudadanía con el fin de añadir a los derechos ya consagrados de libertad e igualdad ante la ley, el del reconocimiento de los derechos culturales de los pueblos, culturas y grupos étnicos que conviven dentro de las fronteras de las naciones-Estado (Fuller, 2002:10).

### **3. Ciudadanía intercultural. Desde la visión tradicional hacia la interculturalidad**

Tal como definimos en el apartado anterior, proponemos que debe existir un cambio paradigmático en la forma de entender la coexistencia entre las naciones culturales, especialmente en su relación desigual frente a una cultura dominante que fue importada del modelo europeo. Para esto, el enfoque intercultural nos permite cimentar el camino hacia un proyecto político que considere las características mencionadas, pero que significa también replantear los términos en que se vincula la ciudadanía en la actualidad. Nos parece fundamental repensar este concepto transitando desde una visión tradicional, asociada a la garantía de derechos, a una visión más integral que incluya la participación política y la diferenciación en base a la identidad cultural.



Comencemos indicando que cuando hablamos de ciudadanía podemos observarla desde distintos puntos de vista. Desde un estatus jurídico se plantea al ciudadano como sujeto de derechos y deberes obligatorios determinados por un marco normativo; desde un enfoque político se lo incorpora en una comunidad y bajo el principio de representación puede elegir a sus gobernantes o participar como tal; y desde un plano socioeconómico se expresa en una dinámica de integración social y en su relación con el Estado pudiendo ser tanto deudor como acreedor de éste.

La discusión sobre qué significa ser ciudadano es tan antigua como los es la democracia. Los atenienses en los siglos V y IV a.C. definían al ciudadano como miembro de una comunidad que se interesa en las cuestiones públicas y se protegía por ello. No obstante, esta noción contenía algunos inconvenientes, como que la participación directa de los ciudadanos solo era posible en comunidades pequeñas y que no significaba inclusión sino más bien exclusión sólo para quienes tenían las condiciones de ejercerla. Con el surgimiento del imperio romano y dada su extensión, el ser ciudadano mutó hacia un estatus legal, siendo miembro de una comunidad que comparte un marco legal, que puede reclamar derechos y que se aleja de la perspectiva política al no vincular responsabilidades, sino que se centra en la protección de ciertos derechos.

Ahora bien, el ciudadano moderno se forjó especialmente durante la postguerra siendo el T.H. Marshall su principal pensador. Este sociólogo británico señala que: Existe un tipo de igualdad básica asociada al concepto de pertenencia plena a una comunidad –o, como debería decir, ciudadanía- algo que no es inconsistente con las desigualdades que diferencian los distintos niveles económicos de la sociedad. Con otras palabras, la desigualdad del sistema de clases sociales puede ser aceptable siempre y cuando se reconozca la igualdad de ciudadanía (Marshall, 1997: 301).

Para Marshall, la ciudadanía está compuesta por tres tipos de derechos cuyo orden de descripción coincide con etapas históricas que comienzan en el siglo XVIII y la importancia de los derechos civiles, relacionados con la defensa de la libertad individual como la libertad de pensamiento, expresión, propiedad, justicia, etc. Luego, en el siglo XIX, se expande a derechos políticos, relacionados con la participación en el poder político, ya sea como autoridad o como elector. Finalmente, durante el siglo XIX cobran importancia los derechos sociales, relacionados con la pertenencia a una comunidad, el derecho al bienestar y a la seguridad económica. En definitiva, Marshall (1997:313-314) señala:

[...] la ciudadanía es un status que se otorga a los que son miembros de pleno derecho de una comunidad. Todos los que poseen este status son iguales en lo que se refiere a los derechos y deberes que implica. No hay principio

universal que determine cuáles deben ser estos derechos y deberes, pero las sociedades donde la ciudadanía es una institución en desarrollo crean una imagen de la ciudadanía ideal en relación con la cual puede medirse el éxito y hacia la cual pueden dirigirse las aspiraciones.

Esta noción de ciudadanía, más bien pasiva o de corte privado, es la base del Estado liberal de bienestar, no obstante, a nuestro juicio es necesario repensar el concepto abriendo espacios de participación, que involucren de manera activa a los integrantes de la comunidad como sujetos de derechos, además de responsables de su organización.

En América Latina, la cuestión de la ciudadanía ha entrado a la discusión a partir de los procesos de democratización tras las dictaduras militares de la segunda mitad del siglo XX, no solo por el rol que tuvo la sociedad civil, sino también por las promesas incumplidas de esta nueva democracia que junto con la afirmación del modelo neoliberal, ha llevado a la sociedad a condiciones de desigualdad, exclusión, ausencia del aparato estatal en aquellos donde es necesario su rol de resguardo de la libertad y la igualdad. Nuria Cunill (1999) propone fortalecer la participación de la ciudadanía a partir de lo público no estatal, lo que significa entregar un rol corresponsable a los ciudadanos y al Estado para la generación y entrega de políticas sociales. En un sentido parecido, relacionado con los procesos de democratización, Touraine también define la ciudadanía a partir de la pertenencia de los individuos a una comunidad y sus responsabilidades para un correcto funcionamiento: "ser ciudadano significa sentirse responsable del buen funcionamiento de las instituciones que respetan los derechos del hombre y permiten una representación de ideas y los intereses" (Touraine, 1993: 324).

Por tanto, a partir de las definiciones entregadas nos interesa problematizar la situación de la siguiente manera. Entendemos que el fortalecimiento democrático está dado, entre otros factores por incorporar de una manera sustantiva a la ciudadanía, no solo como sujetos de derecho sino también como responsables del devenir de su propia comunidad. No obstante, ¿podemos solicitar a aquellos que fueron excluidos de este proyecto modernizador ser parte y sentirse responsable cuando no se consideran sus particularidades y libertades culturales?

Nos preguntamos, además, si una ciudadanía que no incorpora los antecedentes históricos expuestos y la diversidad propia de su sociedad, puede ser considerada como democrática. Considerando, además lo que plantea Namuncura (2016: 21) y que ha sido parte de nuestro argumento:

(...) desde los inicios de la Colonia y hasta avanzada la República en el siglo XX, los indígenas nunca fueron considerados plenamente como sujetos

de derechos políticos y estaban radicados primero en el campo y luego marginalizados en las periferias de las ciudades. Derrotados por la Conquista, subyugados por la Colonia y finalmente vencidos en la llamada "Pacificación de la Araucanía" fueron víctimas de complejos procesos de "integración", evangelización, aculturación e invisibilidad social y política. Pensar que podían incidir en los acontecimientos políticos del país era altamente improbable y absolutamente inviable.

En este sentido, manifestamos la importancia de entender la ciudadanía intercultural como un estatus que garantiza a todos los individuos el sentirse parte de una comunidad, que respeta las tradiciones, formas de vida y estructuras de organización de los grupos culturales propios de esa sociedad, a partir del resguardo de derechos diferenciados según las particularidades de cada grupo y la participación activa en las decisiones estatales, locales y de su nación cultural. Como indican Ansion y Tubino (2007: 6-7):

(...) Ser ciudadano en un mundo multi e intercultural es también tener derecho a mantener diferencias culturales en la esfera pública: derecho, por ejemplo, a practicar y desarrollar la lengua propia no solo en espacios privados sino también en espacios públicos; derecho a mantener ciertas formas propias de practicar la justicia; y derecho a poder manifestarse públicamente de acuerdo a la propia sensibilidad y a debatir desde ella en los medios masivos de comunicación.

Entendemos, por tanto, que la ciudadanía intercultural se manifiesta a través de canales de participación política institucional, y también mediante el ejercicio pleno de la propia cosmovisión que se visualiza en el reconocimiento constitucional de las naciones; acceso a la salud, educación y vivienda propias de sus tradiciones; y manifestaciones culturales y religiosas, etc. para todos quienes busquen un espacio para su ejercicio. Todo lo anterior, en una relación de horizontalidad entre grupos, donde no exista una cultura dominante que impida el libre desarrollo de la diversidad. Es decir, no se trata de "entregar" espacios para su ejercicio, sino que cualquier ciudadano, independiente de su pertenencia cultural, se apropie de él como un derecho.

#### **4. Situación actual del pueblo mapuche en su relación con el Estado**

En relación a su vinculación con el Estado, en términos jurídicos, no existe reconocimiento constitucional de la existencia de la diversidad de naciones culturales presentes en el territorio, "los pueblos indígenas sencillamente no existen: ni como indios, ni como poblaciones, ni como nativos, ni como bárbaros, ni como indígenas no civilizados. No están, simplemente. No existen. Y he aquí la mayor soberbia de nuestra construcción como Estado y como nación: la indiferencia absoluta con sus pueblos originarios" (Namuncura, 2016: 38). Ahora bien, de todos modos, es posible

distinguir al menos dos cuerpos normativos aplicados al asunto indígena. El primero de ellos, es el Convenio 169 de la OIT de 1989, que fue ratificado por el Congreso chileno recién en 2008, entrando en vigencia el año 2009; mientras que la ley 19.253 de 1993, es el segundo cuerpo legal que vincula a la población indígena con el Estado y la sociedad chilena.

Si bien no es fin de este apartado, ni menos del estudio, hacer un análisis profundo de la normativa expuesta, sí podemos mencionar que tras su revisión crítica es posible indicar que, aunque la ratificación del convenio debido a su contenido parecer ser de profundo alcance, su aplicabilidad en la ley mencionada y en la práctica no reviste mayor impacto. No obstante, la ley 19.253 señala la existencia de algunos pueblos indígenas<sup>4</sup>, incorpora la acreditación de la calidad de indígena, la educación bilingüe y espacios de participación, finalmente no existe reconocimiento constitucional, así como tampoco la identificación de la población mapuche como ciudadano desde la perspectiva intercultural, entregando escasas herramientas de participación no vinculantes. Además, reconoce a las naciones indígenas a partir de la asimilación de sus culturas al sistema político chileno, en vez de legitimar su propia organización. Así lo señala Florencia Mallon (2014: 40):

Es interesante notar que, si comparamos la Ley Indígena 17.729 de la Unidad Popular y la Ley Indígena 19.253 del gobierno de Aylwin, las dos están basadas en una perspectiva cooperativista que no permite la presencia formal de las autoridades ancestrales mapuche. [...] una fuerte tensión entre un deseo de solidaridad y diálogo con los indígenas, y lo que se podría llamar un intento de integración, posesión, educación o "civilización". En esto hay continuidad a lo largo de la historia postcolonial chilena.

No obstante, es posible observar un nuevo impulso del movimiento indígena que, si bien es heterogéneo en sus principios, demandas y organización, ha encontrado un espacio en la sociedad chilena en su conjunto, como un actor político y social importante. Bengoa (2016), advierte que la emergencia del movimiento indígena en América Latina, se debe a tres causas básicas: en primer lugar, el proceso de globalización que conlleva la paradoja que mientras más se profundiza en aspectos económicos, culturales y sistemas de vida, aumenta la relevancia de identidades locales y étnicas; en segundo lugar, el fin de la guerra fría desmarcó la cuestión indígena del conflicto izquierda – derecha, para tomar su propio rumbo ideológico; finalmente, la profundización del sistema neoliberal produjo nuevas formas de exclusión y heterogeneidad de demandas sociales, las que, junto con el debilitamiento del rol del Estado y su papel de integración social, significó el levantamiento de la ciudadanía y entregó un espacio para que el movimiento indígena encontrara nuevos canales de visibilización.

4 Según el artículo 1º de la Ley 19.253: El Estado reconoce como principales etnias indígenas de Chile a: la Mapuche, Aymara, Rapa Nui o Pascuense, la de las comunidades Atacameñas, Quechuas, Collas y Diaguita del norte del país, las comunidades Kawashkar o Alacalufe y Yámana o Yagán de los canales australes.

Ahora bien, creemos que este contexto se aplica al movimiento mapuche, el cual se ha instalado como un actor importante en el debate político nacional, logrando visibilización y apoyo en distintas facciones de la sociedad. Si bien sus demandas son

heterogéneas, en su conjunto, dan cuenta de la necesidad de dar un nuevo carácter a la relación Estado – nación mapuche. De manera general, Pairican (2016: 106-107) indica:

Parece paradójico que a pesar de encontrarse por debajo de los niveles de pobreza de los chilenos; de no tener representatividad sobre sus asuntos, a pesar de un poco más el 10% de la población; de verse afectados en sus identidades culturales por una política de homogenización cultural; los pueblos originarios han fomentado sus añoranzas de ser constructores de un nuevo contrato social con la República chilena.

(...) En consecuencia, lo que entendíamos por política a inicios de la década del `90 ya no es adecuada avanzado el siglo XXI. Las irrupciones de las identidades al interior de la comunidad imaginada chilena, lo que antaño se reducía a "minorías", hoy se ha convertido en una hegemonía que apunta a la transformación profunda en las relaciones de poder existente.

En este contexto, y considerando lo mencionado durante este trabajo, nos parece importante hacer mención a una arista de las demandas del pueblo mapuche referida a la autodeterminación ya que, a nuestro juicio, ésta se sustenta en el ejercicio pleno de sus derechos, no solo culturales sino también políticos, en un proyecto ético político que les permitiría vivir su cosmovisión en su magnitud. Para este apartado final del marco de referencia, utilizaremos la propuesta de José Marimán (2013; 2014), quien hace una revisión de las demandas de autodeterminación, las cuales, si bien son heterogéneas, se enmarcan en un afán que va más allá de la lucha por el territorio de siglo XX. A ésta se suma, indica Marimán (2013: 24-25):

(...) un discurso político que enfatiza lo etno-cultural o las tradiciones cuando se imagina un futuro para los mapuche (reivindica reapropiarse de una epistemología propia, una cosmovisión propia, "construir nuevos conocimientos a partir de nuestra cultura", y reflotar instituciones propias, para salvaguardar y perpetuar lo original a los mapuche en un autonomía); y de otro discurso que acentúa los lazos y derechos cívico-políticos, en su demanda de una forma estatal nueva de relaciones sociales y políticas entre mapuche y chilenos.

El autor identifica también similitudes y diferencias dentro del movimiento, en relación a sus propuestas e ideales autonomistas (Marimán, 2014), que pasamos a sintetizar a continuación, comenzando por los puntos de encuentro:

- No promueven una secesión total del grupo y territorio en relación al Estado chileno, más bien promueven una convivencia basada en el fomento a lo distinto en territorio mapuche (considerando aquellas tierras despojadas que se le adicione).
- Han modificado el lenguaje con el que tradicionalmente las instituciones han asociado a los mapuche (indígenas pobres, campesinos pobres), incorporando la idea de pueblo dominado por un Estado que no le es propio y que es posterior a su surgimiento. Al discurso se ha incorporado términos como: nación, etnonacionalismo, país mapuche, pueblo mapuche, Wallmapu (territorio mapuche).
- Existe consenso en relación a que la situación empobrecida del pueblo mapuche se debe al despojo de sus tierras, por lo que las políticas públicas orientadas al desarrollo indígena son más bien paliativos del actuar histórico del Estado chileno que ha devenido en una pobreza estructural.

Por otra parte, existen algunos puntos divergentes como los que se señalan a continuación:

- Existen distintas propuestas acerca de cómo debiera organizarse este pueblo autónomo. Algunos promueven formas modernas de sistemas políticos, mientras otros llaman a una organización tradicional, a través, por ejemplo, de parlamentos o consejos de autoridades ancestrales.
- Algunos intelectuales mapuche cierran sus propuestas autonomistas a su pueblo, sin considerar el resto de la población no indígena y su convivencia.
- No existe consenso en cuanto a la incorporación de principios democráticos en la organización del pueblo mapuche, se llama a autoridades ancestrales pero sin claridad en relación a la participación social.
- Finalmente, la población objetivo del movimiento aún no está especificada. Algunas propuestas apuestan a mapuche tradicionales, descendientes directos, que viven en el campo y de características sociales más bien empobrecidas. Otros amplían el espectro a mapuche que viven en ciudades y personas que se auto identifican con la causa, lo que complejiza el movimiento, si incorporamos, además, que no existe consenso sobre cuál es la organización llamada a representar al conjunto.

De esta forma, hemos recorrido un camino conceptual que partió con el origen y desarrollo del Estado y su vínculo con el pueblo mapuche, para finalizar con la situación actual de esta nación con el fin ir incorporando en esta revisión, los conceptos que componen nuestro objeto de estudio, la ciudadanía intercultural. Finalizamos,

entonces, con la demanda de autodeterminación, ya que como indica Marimán, no pretende una cesión total del Estado, sino una convivencia plena, reconociendo las diferencias y potenciando su territorio y su cosmovisión.

### **III. PRINCIPALES RESULTADOS DEL ESTUDIO**

#### **1. Metodología**

El estudio que aquí presentamos abordó el fenómeno de la ciudadanía intercultural, sus principales elementos a partir de la percepción de académicos de distintas instituciones y algunos representantes de organizaciones de mapuche de la Región Metropolitana. Para la recolección de datos se utilizó el análisis documental con el fin de alimentar el marco de referencia y entrevistas semiestructuradas para el trabajo de campo, éstas últimas con el fin de conocer las ideas, alcances y opiniones de los entrevistados acerca de la ciudadanía intercultural. Finalmente, se establecieron tres ítems de análisis, que guiarán la próxima entrega de los resultados.

Cabe señalar que los distintos conceptos tratados en los ítems de análisis se encuentran claramente relacionados, dando cuenta de un fenómeno que tiene una línea argumental que comienza con la formación del Estado chileno, que produjo el despojo de tierras mapuche y que invisibilizó las diferencias culturales. No obstante, con el fin de ordenar la presentación de los resultados, entregaremos a continuación las principales conclusiones por cada ítem a partir de las entrevistas realizadas.

**Tabla 1**  
**La percepción de académicos y representantes mapuches en cuanto a la relación histórica y actual entre el Estado y pueblo mapuche**

<b>¿Qué dicen?</b>	
Académicos	Representantes mapuche
<ul style="list-style-type: none"> <li>• El rol del Estado fue y es la asimilación de los pueblos indígenas a la cultura dominante de carácter europeo occidental.</li> <li>• El Estado chileno, en su relación con el pueblo mapuche, se caracteriza por ser fuerte, oligárquico y asistencialista.</li> <li>• En relación a la política indígena, ésta ha estado marcada por centrarse en lo cultural en desmedro de medidas de carácter político. De esta forma, se hace una distinción en el diseño e implementación de políticas multiculturales de tipo asistencialista, que buscan la incorporación de nación mapuche a la institucionalidad chilena.</li> <li>• Se identifica la necesidad de contar con reformas estructurales al sistema político, social y económico, para avanzar hacia la interculturalidad.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Existe una fuerte crítica al sistema político, social y económico y a las desigualdades que ha generado. Advierten que esta organización no los representa, rechazando su vinculación a él (nacionalidad). No obstante, también se identifica la existencia de un grupo que logra complementar su inserción a la sociedad chilena, con su expresión cultural.</li> <li>• La relación entre el pueblo mapuche y el Estado, está marcada por la violencia ejercida por éste, el despojo de tierras y la discriminación.</li> <li>• Se cuestiona el diseño e implementación de la política indígena, ya que se realiza a partir de estándares de la cultura dominante sin considerar la cosmovisión mapuche.</li> <li>• Se estima que la normativa que regula las relaciones entre Estado y población indígena no son suficientes, debido a su escaso impacto.</li> <li>• Si bien los mecanismos de participación son escasos y las medidas adoptadas son de bajo impacto, los representantes mapuche dan cuenta que estos espacios fueron ganados por el movimiento y no por iniciativa estatal.</li> </ul>

Fuente: elaboración propia



## 2. Relación histórica y actual entre el Estado y el pueblo mapuche

Debido a la relevancia entregada durante la revisión documental a este vínculo, y dado que nos entrega el contexto histórico para entender en la situación en que se inserta nuestro objeto de estudio, es importante conocer la percepción de los entrevistados y entrevistadas sobre este aspecto.

**Tabla 2**

### **La percepción de académicos y representantes mapuches en relación a los principales elementos en las demandas del pueblo mapuche**

<b>¿Qué dicen?</b>	
<b>Académicos</b>	<b>Representantes mapuche</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Las demandas actuales del pueblo mapuche deben y están orientadas a acceder al sistema político desde su cosmovisión.</li><li>• Se identifican las siguientes demandas: acceso a derechos políticos de manera igualitaria y/o diferenciados, reconocimiento a través de la declaración de un estado plurinacional, participación política, y autodeterminación.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• En un primer término, y como base para la relación Estado y pueblo mapuche, se manifiesta la relevancia del reconocimiento constitucional, mediante la figura de plurinacionalidad.</li><li>• A partir de lo anterior, destacan las demandas de participación política, autodeterminación, difusión y ejercicio de su cosmovisión a través de la devolución de sus tierras, salud, educación, vivienda y lengua.</li></ul>

Fuente: elaboración propia

## 3. Principales elementos en las demandas del pueblo mapuche

Pese a que no fue objeto específico de la investigación, nos pareció importante incluir este tópico en el análisis ya que fue levantado por los mismos entrevistados y nos entrega información sobre cómo avanzar en una relación más armónica entre Estado y pueblo mapuche, permitiendo vislumbrar los primeros alcances en relación al ejercicio de la ciudadanía y la incorporación del elemento cultural.

**Tabla 3**  
**La percepción de académicos y representantes mapuches en relación a ciudadanía e interculturalidad**

<b>¿Qué dicen?</b>	
Académicos	Representantes mapuche
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Debido a la relación histórica entre Estado y pueblo mapuche, se identifica la necesidad de complementar la noción de ciudadanía con el componente cultural. En este sentido, lo intercultural está asociado a reconocer la diferencia, establecer una convivencia en torno a ella, alimentada por la igualdad en el ejercicio de derechos.</li> <li>• La complejidad del ejercicio de la ciudadanía intercultural está dada principalmente por las características estructurales de la organización política de Chile.</li> <li>• El ejercicio de la ciudadanía intercultural, conlleva el fortalecimiento de la participación política, el intercambio cultural, la revitalización de la lengua, la salud y la educación.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El ejercicio actual de la ciudadanía está marcado por la desigualdad y la asimilación. En ese contexto es que se hace necesario agregar al concepto el componente cultural.</li> <li>• Se identifican dos aspectos de la interculturalidad: aquella ejercida por el Estado a través de su política indígena que está orientada hacia la asimilación; y aquella a la que suscribe el pueblo mapuche que ha sido obligado a vivir según la cultura dominante, pero que en los últimos años se ha abierto a difundir su cosmovisión a personas no mapuche.</li> <li>• El ejercicio de la ciudadanía intercultural se visualiza a través del diseño de un proyecto político que incluya participación, aumento de los recursos estatales, reconocimiento y autodeterminación.</li> </ul>

Fuente: elaboración propia

#### **4. Ciudadanía e interculturalidad**

Finalmente, entregaremos la percepción de los grupos entrevistados acerca de nuestro objeto de estudio, sus definiciones, elementos y limitaciones.

#### **5. Síntesis de los resultados**

Existe consenso en que el proceso de construcción mencionado, al cual se le puede dar énfasis en la violencia o en la vía institucional, debe ser asumido por el Estado como una deuda con los pueblos originarios, ya que solo desde será es posible avanzar hacia una profundización de la democracia. El reconocimiento, por tanto, debe ser a nivel constitucional, explicitando la condición plurinacional del Estado chileno; y debe traspasar al conjunto de la sociedad, a través de la inclusión de la sociedad no mapuche en la cosmovisión indígena, lengua, educación, salud, etc. comprendiendo que corresponde a otra forma de vivir la cultura.

En relación con lo anterior, nos parece importante relevar la opinión de los/as entrevistados/as, que critica el carácter culturalista y asistencialista de las políticas públicas impulsadas, las cuales finalmente parecen lograr separar aún más la población indígena y no indígena.

Finalmente, existe claridad entre los/as entrevistados/as en la definición de los conceptos, que, por una parte, le entrega a la ciudadanía un carácter más político y protagónico, y que, por otro lado, entiende la interculturalidad como una relación de convivencia horizontal, basada en el diálogo. No obstante, dadas las características estructurales históricas identificadas, se complejiza la posibilidad de avanzar hacia una ciudadanía intercultural. De todas maneras, se visualizan medidas que tenderían a avanzar en este sentido, las cuales, se enfatiza, deben ser de carácter político.

Por otra parte, los representantes mapuche son claramente más vehementes y claros en su discurso crítico contra la política homogeneizadora histórica del Estado. Mencionan en mayor medida la represión, la asimilación forzosa y el despojo de sus tierras como elementos fundamentales en su vínculo con el aparato estatal.

Al igual que el grupo de académicos, abogan por un reconocimiento constitucional, no obstante, le entregan un grado más preponderante en sus demandas. Entendemos que esto podría ser fruto de la mayor abstracción teórica de este segmento entrevistado, mientras que los representantes mapuche, buscan llevar a la práctica el reconocimiento del Estado y la sociedad en su conjunto. Así, también, mencionan someramente la presencia de políticas asistencialistas, ya que, si bien son críticos de éstas, exigen recursos del Estado, pidiendo que estos estén encausados hacia el cumplimiento de sus demandas, de manera coherente con su cosmovisión y como solución a la deuda histórica. Los académicos, por su parte, dan especial relevancia a las políticas asistencialistas como medidas mitigadoras pero que no solucionan el conflicto estructural existente.

Ahora bien, en relación a nuestro objeto de estudio, ambos grupos ven complejo el camino hacia la interculturalidad, si bien lo valoran como una herramienta ética que llevaría a una sociedad más justa y hacia la igualdad de condiciones frente al Estado, su ejercicio, ya sea por características estructurales o desconfianza del mismo pueblo mapuche, se ve aún lejana. No obstante, sí identifican elementos propios de una ciudadanía intercultural, como proyectos a mediano o largo plazo. Todos de carácter político, mencionan participación vinculante en la toma de decisiones que le atañen a su pueblo y territorio; participación política institucional, a través de escaños reservados, por ejemplo; ejercicio pleno de derechos en igualdad de condiciones con la población no indígena y también diferenciados por pertenencia étnica; entre otros. En lo que sí existe pleno consenso entre ambos grupos, es en la necesidad de reconocer

al pueblo mapuche, como una nación política, con derechos y responsabilidades como tal, de ahí que se visualiza el reconocimiento del carácter plurinacional del Estado chileno, como el punto de partida para cualquier esfuerzo intercultural. Cabe mencionar, que ningún grupo plantea la separación total del Estado chileno, sino de un reconocimiento como nación.

#### **IV. CONCLUSIONES**

Para finalizar este artículo, quisiéramos entregar algunas conclusiones derivadas del estudio realizado, considerando la revisión documental, junto al estudio con académicos/as y representantes mapuches. Cabe mencionar que las conclusiones se centrarán en la conceptualización de la ciudadanía intercultural, la cual se generó a partir del debate de percepciones obtenidas durante el trabajo de campo, complementado por el marco de referencia presentado en el segundo capítulo del este artículo. De esta forma, entregaremos una línea argumentativa en la que se enmarca la ciudadanía intercultural, especialmente en el caso del pueblo mapuche para finalizar con nuestra propia definición del concepto objeto de este estudio.

Como señaláramos en el capítulo anterior, los ítems de análisis identificados se encuentran unidos por una lógica histórica y conceptual, por lo que no es posible tratarlos de manera separada. En este sentido, para contextualizar el ejercicio de la ciudadanía intercultural, es necesario comenzar dando cuenta de las características del Estado chileno, el cual, al forjarse tras la independencia de la colonia española, buscó unificar tanto su territorio como la población que habitaba en él. En este cometido, la élite criolla importó el modelo estatal europeo a través de una serie de mecanismos institucionales, pero también otros violentos, que le permitieron implementar un aparato burocrático basado en un gobierno fuerte y oligárquico que significó no solo la marginación de la población más pobre, sino además la invisibilización y asimilación de los pueblos indígenas que se encontraban en el territorio. La nación mapuche, para nuestro caso, fue brutalmente despojada de sus tierras y empobrecida, cuestión que es fuertemente relevada por los representantes de organizaciones mapuche, que ven en la violencia de los hechos y su continuidad la base de sus demandas.

De esta forma, la élite criolla comenzó la construcción de una nación política a través de la asimilación del pueblo mapuche, desconociendo su cosmovisión y soberanía sobre el territorio al sur del Biobío. Este fenómeno que comenzó a principios del siglo XIX se ha mantenido durante el desarrollo de la república chilena, pese a algunos intentos de reconocimiento a través, por ejemplo, de la Ley Indígena promulgada por el gobierno de Allende o la Ley 19.253 de Aylwin. Desde el retorno a la democracia, en el marco de este último cuerpo legal, es posible advertir la inclusión de las demandas mapuche en los programas de gobierno, debido principalmente a la relevancia que

adquirió el movimiento. No obstante, a partir de, especialmente, la percepción de académicos/as, se ha advertido, que la política indígena ha estado centrada en la entrega de recursos y herramientas de discriminación positiva, como, por ejemplo, becas estudiantiles, fondos especiales para emprendimiento o asistentes para la atención médica de personas que hablan lenguas originarias. Es decir, a través de un enfoque asistencialista, se ha tratado de incorporar al mapuche al sistema dominante, o bien se ha fomentado la difusión de su cultura, pero como parte del folclor chileno. Lo cuestionable de estas medidas, es que no dan cuenta de la cuestión de fondo, que es, a nuestro juicio, la invisibilización histórica del pueblo mapuche, y que, por acción del mismo Estado se produjo su empobrecimiento y asimilación. Por otra parte, debido a que aún se diseñan las políticas desde la mirada chilena, éstas no son coherentes con la cosmovisión, costumbres y cultura mapuche y, por tanto, no son de mayor significado al menos para los representantes de las organizaciones mapuche entrevistados. En definitiva, para avanzar hacia una relación orgánica entre nación mapuche y Estado, a nuestro juicio, lo esencial es que este último actor reconozca las consecuencias de su accionar histórico.

Ahora bien, una vez asumida la situación descrita en el párrafo anterior, será necesario dar el paso hacia el reconocimiento del pueblo mapuche como nación, que surgió desde lo cultural, es decir, de manera espontánea y legitimada por su misma comunidad, hacia una de carácter político, en relación a su identificación como pueblo, con creencias y cultura común, conciencia de pertenencia, existencia de un proyecto común que le da sentido a su acción y, especialmente, ya que todo lo anterior existe, autonomía para la toma de decisiones en lo que respecta a su desarrollo y a su territorio. Este reconocimiento, debiera permear lo estatal para adentrarse en las raíces de la sociedad en su conjunto. Creemos que, a partir, del conocimiento y comprensión de la situación histórica y actual del pueblo mapuche, los cambios estructurales necesarios serán legitimados por la población no mapuche, sin esto, las posibilidades de rechazo de la sociedad aumentan.

Claramente, lo anterior es parte de un proceso largo y complejo, ya que conlleva llegar a las raíces de la sociedad chilena. Además, tal como se comprendió a través de este estudio, es relevante también rearticular el vínculo del Estado con la población, repensando lo que se entiende por ciudadanía. A nuestro juicio, el concepto de ciudadanía que ha evolucionado e incorporado derechos civiles, políticos y sociales, dentro de un sistema liberal, que pone los intereses individuales por sobre los de la comunidad y que disminuye el rol del Estado en pos del ejercicio de las libertades, ha contribuido a la situación de desigualdad en la que se encuentra nuestra sociedad, la que afecta no solo a las clases más empobrecidas y sectores medios, sino que en mayor medida a la población indígena, considerando el componente histórico mencionado anteriormente. En este sentido, nos volvemos a preguntar si es posible solicitar a aquellos que han sido históricamente excluidos del proyecto nacional,

ser parte y sentirse responsables del devenir de este país. La respuesta la han dado los mismos dirigentes mapuche entrevistados, cuyos discursos dan cuenta de una desconfianza a las acciones emprendidas por el Estado, a través de los distintos gobiernos, para incluirlos dentro del proyecto nacional.

En el contexto anterior, es que proponemos la necesidad de replantear el concepto de ciudadanía, vinculando a la población con el Estado no solo desde el ejercicio de derechos, sino a través de un rol activo en la toma de decisiones. Además, debido a la condición multinacional del Estado chileno, es decir, a la existencia de naciones distintas previo a su formación, determinadas por las culturas originarias, es que incorporamos este último componente al ejercicio de la ciudadanía. Profundizaremos entonces, en el tercer ítem de análisis presentado en el capítulo anterior, guiados por nuestra hipótesis y objetivos de este estudio.

Como hipótesis general, se sostiene que definir la ciudadanía intercultural, como proyecto ético político, tendería a avanzar en la relación Estado y pueblo mapuche, la cual ha estado marcada históricamente por la asimilación de la nación mapuche al sistema occidental chileno. Esto es posible estableciendo relaciones de horizontalidad entre grupos, a través de canales de participación política institucional, y también mediante el ejercicio pleno de la propia cosmovisión que se visualiza en el reconocimiento constitucional de las naciones.

De esta forma, es que el fin de la investigación fue abordar el concepto de ciudadanía intercultural e identificar sus principales elementos en los que sea posible reconocer su ejercicio. Ya mencionábamos que cualquier cambio a la estructura del Estado y su vínculo con el pueblo mapuche es complejo ya que significa desentrañar en las raíces de la sociedad en su conjunto y revertir la desconfianza de esta nación indígena. En este sentido, mencionamos que entenderíamos la ciudadanía intercultural: como un estatus que garantiza a todos los individuos el sentirse parte de una comunidad, que respeta las tradiciones, formas de vida y estructuras de organización de los grupos culturales propios de esa sociedad, a partir del resguardo de derechos diferenciados según las particularidades de cada grupo y la participación activa en las decisiones estatales, locales y de su nación cultural.

Ahora bien, a partir del estudio realizado quisiéramos agregar que la ciudadanía intercultural se genera en un contexto donde se debe reconocer la diferencia y convivir con ella, no desconociendo los conflictos generados por la diversidad, sino que resolviéndolos en un ambiente de igualdad de condiciones y derechos entre los miembros de la sociedad. Por otra parte, la ciudadanía intercultural debe ser ejercida tanto en la esfera pública como en la privada, por tanto, no solo tiene que ver con libertades individuales, sino el reconocimiento del valor de las diversas culturas, sin lugar a la dominación de unas sobre otras, y el intercambio entre ellas, por tanto,

la cultura no puede ser considerada como algo estático o propiedad de un grupo determinado, sino un componente de la comunidad.

En este entorno, podemos avanzar entonces hacia un estatus garantizado para todos los miembros de la sociedad, donde se respete la cosmovisión, tradición y formas de organización social y política de los distintos grupos que la componen. Aquí encontramos otro rasgo, a nuestro juicio, fundamental para comprender nuestro objeto de estudio, la ciudadanía intercultural, no puede entenderse solo como un conjunto de medidas para incorporar aspectos culturales a una cultura hegemónica, ni las políticas sociales y recursos estatales para ello. La ciudadanía intercultural, implica un proyecto ético político, compartido por la comunidad, con participación política de sus miembros.

Es así como, nos acercamos a los elementos que permitirían, a nuestro juicio, el ejercicio de la ciudadanía intercultural, estos son:

**1. Difusión y expresión cultural:** No es posible incorporar el componente cultural a la ciudadanía si no existen los espacios para la convivencia de las distintas formas de vida presentes en el territorio. Esto no solo se refiere al ejercicio en el ámbito privado, sino a que se potencien los espacios de reconocimiento del otro, de intercambio entre sociedad indígena y no indígena. De esta forma, se considera que la cultura no es un fenómeno fijo, sino que se va modificando en la medida en que se relaciona con otras cosmovisiones. Por tanto, garantizar el ejercicio de la cultura no significa clasificar la población, sino que alimentarla a través de su riqueza cultural.

**2. Derechos sociales:** Como mencionamos en el marco de referencia, uno de los componentes de la ciudadanía es el acceso a derechos sociales, los que tendrían como fin nivelar las desigualdades producto del sistema económico vigente. Ahora bien, desde la perspectiva intercultural, esto no significa solo traspaso de recursos o políticas asistencialistas, sino que la generación y diseño de políticas públicas desde la mirada indígena para salud, educación, vivienda, etc. En este sentido, por ejemplo, no es suficiente entregar soluciones habitacionales a mapuche, sino que su diseño e implementación esté respaldado por su cosmovisión de tal forma que su arquitectura sea pertinente con ésta.

**3. Derechos políticos:** Creemos que no es posible considerar la ciudadanía sin la participación activa de la población. En este sentido, agregar el componente intercultural, implica la participación a partir de las diferencias culturales y la convivencia entre ellas. Por tanto, es necesario generar espacios de autodeterminación a las naciones indígenas en relación a la toma de decisiones en cuanto a su desarrollo, uso de recursos, organización social, económica y política, y sistema legislativo y judicial, en algunos casos.

Si bien el camino hacia la ciudadanía intercultural es complejo y de largo aliento, es posible comenzar con medidas relacionadas con derechos diferenciados y políticas de discriminación positiva hasta que estas herramientas no sean necesarias.

Otro objetivo de este trabajo era conocer la percepción de representantes mapuche de la Región Metropolitana, por tanto, nos parece interesante destacar en este apartado la actitud crítica y desconfianza que muestran los/as entrevistados/as frente a cualquier proceso de esta naturaleza impulsado por el Estado, dada la relación histórica que han tenido. No obstante, también llama la atención el rol que han asumido para conquistar espacios de desarrollo cultural y participación política, el cual ha sido activo en relación a la canalización de sus demandas hacia el aparato estatal, pero también en la incorporación de la sociedad no mapuche a sus tradiciones y formas de vida, lo que ha sido comprendido y bien recibido por la sociedad chilena.

Finalmente, ponemos a disposición nuestra hipótesis de trabajo, la cual se orientaba a que la definición de la ciudadanía intercultural, como proyecto ético político, tendería a avanzar en la relación Estado y pueblo mapuche, la cual ha estado definida por una relación desigual, que significó la asimilación de la nación mapuche a una organización política y un sistema social que no es coherente con su cosmovisión. Esto es posible estableciendo relaciones de horizontalidad entre grupos, a través de canales de participación política institucional, y también mediante el ejercicio pleno de la propia cosmovisión que se visualiza en el reconocimiento constitucional de las naciones.

Según lo estudiado y analizado a lo largo de la investigación, podemos señalar que el diagnóstico inicial, marcado por la hegemonía cultural del Estado por sobre la nación mapuche, es compartida por la literatura y entrevistados/as. También es posible establecer que avanzar hacia el ejercicio de la ciudadanía intercultural, considerando los elementos mencionados durante las conclusiones aquí presentadas, contribuiría a subsanar a lo que hemos dominado, la deuda histórica del Estado frente al pueblo mapuche.

Ahora bien, el proceso de consolidación del concepto es lo que complejiza el fenómeno. Mencionamos el ejercicio pleno de la cosmovisión y la promoción de derechos sociales, aspectos en los que existen algunos avances y que han sido demandado y adquirido por el mismo movimiento mapuche. Mientras que la composición política de la ciudadanía intercultural, elemento fundamental cuando nos referimos a nuestro objeto de estudio, es un espacio que se debe ir conquistando poco a poco. Es aquí, donde nos aparece un término al que no se hizo referencia durante la discusión conceptual, pero que sí fue destacado por todos los/as entrevistados/as. Para avanzar hacia el ejercicio pleno de una ciudadanía intercultural, es necesario un reconocimiento constitucional del carácter plurinacional del Estado chileno. Esto nos guía nuevamente, a comprender



la calidad de nación del pueblo mapuche, con los derechos y responsabilidades que tal categoría conlleva, junto con abrir una nueva puerta para futuras investigaciones, acerca de la posibilidad real de tal reconocimiento.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Ansion, J. (2007). La interculturalidad y los desafíos de una nueva forma de ciudadanía. En J. Ansion, y F. Tubino, Educar en ciudadanía intercultural (págs. 37-62). Lima: Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú.

Ansion, J. y Tubino, F. (2007). Educar en ciudadanía intercultural. Lima: Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú.

Bengoa, J. (2016). La emergencia indígena en América Latina. Santiago: Fondo de Cultural Económica.

Cunill, N. (1999). Balance de la participación ciudadana en las políticas sociales. Propuesta de un marco analítico. En A. Ziccardi (coord.) Participación ciudadana y políticas sociales del ámbito local (57-76). México D.F.: UNAM.

Fuller, N. (2002). Interculturalidad y política: desafíos y posibilidades. Lima: Red para el Desarrollo de las Ciencias Sociales en el Perú.

Kymlicka, W. (1996). Ciudadanía multicultural . Barcelona: Paidós.

Mallon, F. (2014). "La piedra en el zapato": El pueblo mapuche y el Estado chileno, los pueblos indígenas y los Estados en América Latina. En C. Barrientos, Aproximaciones a la cuestión mapuche en Chile. Santiago: Ril editores.

Marimán, J. (2013). Autodeterminación. Ideas políticas de mapuche en el albor del siglo XXI. Santiago: LOM Editores.

Marimán, J. (2014). Movimiento mapuche 1990 - 2011. Disputando la representación política. En C. Barrientos, Aproximaciones a la cuestión mapuche en Chile. Santiago: Ril editores.

Marshall, T. H. (1997). Ciudadanía y clase social. *Reis* (79), 297-344.

Namuncura, D. (2016). Pueblos indígenas, reformas constitucionales en América Latina y derechos indígenas en una nueva Constitución. En D. Namuncura, J. Pinto, F. Pairican, E. Loncon y L. Cortés (eds.), Nueva Constitución y Pueblos Indígenas. Santiago: Pehuén Editores.

Pairican, F. (2016). Resquebrajando la República homogénea: la lucha por los derechos civiles indígenas. En D. Namuncura, J. Pinto, F. Pairican, E. Loncon y L. Cortés (eds.), Nueva Constitución y Pueblos Indígenas. Santiago: Pehuén Editores.

Pinto, J. (2003). La formación del Estado y la nación y el pueblo mapuche. De la inclusión a la exclusión. Santiago: Ediciones de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos.

Pinto, J. (2016). Pueblo mapuche, 1810 - 2015. Dos siglos de lucha por justicia, reconocimiento y respeto. En D. Namuncura, J. Pinto, F. Pairican, E. Loncon y L. Cortés (eds.), Nueva Constitución y Pueblos Indígenas. Santiago: Pehuén Editores.

Salazar, G. y Pinto, J. (2014). Historia contemporánea de Chile I. Estado, legitimidad, ciudadanía. Santiago, Chile: LOM.

Touraine, A. (1993). Crítica de la modernidad . España: Fondo de Cultura Económica.  
Walsh, C. (2009). Interculturalidad, Estado, Sociedad. Luchas (de)coloniales de nuestra época. Quito: Universidad Andina Simón Bolívar / Ediciones Abya-Yala.

Zizek, S. (1998). Multiculturalismo o la lógica cultural del capitalismo multinacional . En F. Jameson y S. Zizek, Estudios culturales. Reflexiones sobre el multiculturalismo (págs. 137-188). Argentina: Paidós.

República de Chile (2005). Constitución Política de la República de Chile. Diario Oficial de la República de Chile, Santiago de Chile, 22 de septiembre de 2005.